



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZÁN (SORIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación de la Finca La Concepción, en el término municipal de Matamala de Almazán (Soria). Expte.: 105/2018.

Aprobado inicialmente el Plan Especial de Ordenación de la Finca La Concepción en Matamala de Almazán por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento.
2. *Fecha del Acuerdo:* 20 de junio de 2018.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Plan Especial de Ordenación de la Finca La Concepción en Matamala de Almazán.
4. *Ámbito de aplicación:* Finca La Concepción, Matamala de Almazán (Soria).
5. *Identidad del Promotor:* Industrias La Concepción S.L.
6. *Duración del período de información pública:* 2 MESES a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.
7. *Para la consulta del expediente:*
 - a) Identidad del promotor: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.
 - b) Lugar: Plaza Mayor 17. 42211 Matamala de Almazán.
 - c) Horarios: Lunes a Viernes de 10:00 h a 15:00 h.
8. *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.
 - b) Horario: Lunes a Viernes de 10:00 h a 15:00 h.
 - c) Telemáticamente: matamaladealmazan.sedelectronica.es



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Página Web: <http://www.matamaladealmazan.es/normas-urbanisticas>

Se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación *[construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases/demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente/cambio de uso de construcciones e instalaciones]*.

La duración de la suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial, manteniéndose hasta la entrada en vigor de la modificación puntual n.º 6 de las Normas Urbanísticas.

Matamala de Almazán, 20 de junio de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: MARIANO HERNÁNDEZ CEDAZO